



Hacienda



**Foto:** Adobe Stock - Meta.  
Meta alberga algunos de los paisajes más impactantes de Colombia, lo que lo ha convertido en un destino emergente de ecoturismo a nivel mundial:  
Caño Cristales (en la Serranía de la Macarena), conocido como "el río más hermoso del mundo" o "el río de los cinco colores", por su apariencia multicolor causada por algas endémica.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio



## Contenido

<b>I. Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>III. Estructura y Dinámica Fiscal .....</b>	<b>4</b>
1. Ingresos diferentes del SGR .....	4
2. Gastos diferentes del SGR .....	5
3. Deuda Pública.....	7
4. Sistema General Regalías - SGR.....	9
<b>IV. Indicadores .....</b>	<b>9</b>
1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	9
2. Indicadores Financieros.....	10
Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería .....	10
Liquidez – Análisis Contable .....	11
3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	12
4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento .....	13
5. Aportes al FONPET .....	15
<b>V. Riesgos .....</b>	<b>16</b>
1. Pasivos Contingentes.....	16
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	16
Alimentación Escolar .....	16
3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos .....	17
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	17
Empresas .....	18
Establecimientos Públicos .....	19
<b>VI. Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>21</b>
<b>Balance General Municipio de Villavicencio .....</b>	<b>23</b>

### I. Contexto

El municipio de Villavicencio es la capital del departamento del Meta; se encuentra ubicado en el noroccidente del departamento y tiene una extensión de 1.328 km<sup>2</sup> de la cual 4% corresponde a la cabecera municipal, distribuida en 10 comunas, mientras que la zona rural se encuentra dividida en 7 corregimientos. Por su cercanía, Villavicencio y los municipios de Acacias, Cumaral, Restrepo y Guamal se pueden considerar de facto un área metropolitana.

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 585.858<sup>1</sup> habitantes, equivalente al 50% de la población del departamento del Meta, 92% se ubica en la cabecera municipal y 51% son mujeres.

El valor agregado que aportó Villavicencio a la economía en 2023 ascendió a \$11,7 billones, equivalente al 22% del PIB departamental<sup>2</sup>, cuya dinámica se centra en las actividades comerciales y de servicios, al ser el centro de acopio y abastecimiento de los municipios de la Orinoquía dada su ubicación entre el sur oriente y el centro del país y ser el principal productor de petróleo y gas. Su sector industrial se destaca por la producción de alimentos y bebidas manufacturadas, la confección y la fabricación de telas y en menor medida por la transformación del arroz y la palma de aceite. El sector agropecuario es el cuarto en importancia y se concentra en los cultivos de arroz, soya, maíz y la ganadería bovina para carne.<sup>3</sup>

A diciembre de 2024 el Municipio presentó una tasa de desempleo de 9,5%<sup>4</sup>, inferior en medio punto porcentual respecto a la vigencia anterior; la inflación a diciembre de 2024 fue de 4,8%, menor a la presentada a nivel nacional y en el municipio al cierre de 2023 (7%)<sup>5</sup>.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, en 2023 el 33% de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria<sup>6</sup>, mientras que para 2023 el Coeficiente de Gini se ubicó en 0,48<sup>7</sup>, indicadores que respecto al 2022 evidencian un crecimiento del nivel de pobreza, pero una mejor distribución del ingreso.

En el año 2024 Villavicencio presentó una cobertura poblacional en salud del 96%, principalmente afiliada al régimen contributivo (52%)<sup>8</sup> y una cobertura neta en educación de 91%<sup>9</sup>, indicadores que se redujeron respecto al año 2023.

Según el Índice de Competitividad de Ciudades (IDC) 2024<sup>10</sup>, que integra diferentes indicadores económicos y sociales, Villavicencio en 2024 se ubicó en el puesto 19 en este ranking, con un puntaje de 4,86 sobre 10, descendiendo en su posición dentro del total de municipios capitales respecto a la vigencia anterior.

1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE. Proyecciones de población. En: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE. Valor Agregado Municipios, PIB por departamento. En: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

3 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO. Economía del Municipio. En: <https://villavicencio.gov.co/municipio/economia/>

4 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE. Mercado laboral por ciudades. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

5 BANCO DE LA REPÚBLICA. Índice de Precios al consumidor <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>

6 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Índice de Pobreza Monetaria. En: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE. Pobreza y Condiciones de Vida En: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

8 MINISTERIO DE SALUD. Cifras de Aseguramiento. En: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

9 MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Resumen de indicadores de Educación. En: <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

10 CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD. Índice de competitividad de Ciudades 2024. En: <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>

## II. Antecedentes

Al cierre de la vigencia 2023 el municipio de Villavicencio presentó recaudos efectivos inferiores a los compromisos y ello derivó en que se presentara un déficit fiscal de \$73.308 millones; al considerar las partidas de financiamiento (endeudamiento neto y recursos del balance), obtuvo un superávit presupuestal de \$58.809 millones.

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado principalmente por el recibo de mayores recursos del SGP destinados al sector educación y de los asignados por la ADRES; acompañados por el mayor recaudo principalmente de los impuestos de industria y comercio y alumbrado público, multas sanciones e intereses de mora y participación y derechos del monopolio. La estructura del gasto del Municipio continuó focalizada en la inversión (83% del total sin SGR) financiada principalmente con recursos del SGP, la cual igualmente generó el crecimiento de los gastos totales.

De acuerdo con los cálculos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en 2023 el Municipio no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, el Concejo y la Personería, mientras los gastos de la Contraloría los rebasaron, aunque marginalmente. De otra parte, a 1 de enero de 2024, el Municipio presentó capacidad de endeudamiento atendiendo lo establecido en la Ley 358 de 1997.

En diciembre de 2023 el Municipio inició el proceso para la adopción de una medida preventiva de plan de desempeño en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP del sector alimentación escolar, en el marco del Decreto 028 de 2008.

## III. Estructura y Dinámica Fiscal

### 1. Ingresos diferentes del SGR

A diciembre de 2024 el Municipio recaudó ingresos por \$1,38<sup>11</sup> billones, representativos de una ejecución presupuestal del 96%; respecto a la vigencia anterior el total de ingresos creció 7% en términos reales, reflejo principalmente del incremento de las transferencias corrientes, las cuales mantuvieron la mayor participación dentro del total; igualmente, el 93% del total de ingresos correspondió a recursos de la vigencia y 7% a recursos del balance.

Tabla 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composiciones	
	2023	2024		2023	2024
Tributarios y no tributarios	388.437	348.548	-15%	32%	25%
Transferencias corrientes	668.931	851.449	21%	54%	61%
Ingresos de capital	173.836	185.219	1%	14%	13%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	56.631	70.670	9%	5%	5%
Recursos del balance	100.677	98.898	-7%	8%	7%
Otros <sup>2</sup>	16.528	15.650	-10%	1%	1%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>1.231.203</b>	<b>1.385.217</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>11</sup> Sin perjuicio que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Villavicencio, el municipio no incorporó en su presupuesto ni reportó en CUIPO recursos recibidos por desembolsos de crédito por \$59.862 millones, correspondientes a la operación de sustitución de la deuda realizada con el Banco Agrario, para efectos del presente informe dicho valor fue incluido dentro de los desembolsos de crédito.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

Los ingresos tributarios presentaron una reducción del 7% real respecto a la vigencia anterior, producto del menor recaudo nominal por impuesto predial y por alumbrado público; se destaca que solamente las estampillas y otros impuestos (delineación, sobretasa ambiental y tasa prodeporte) crecieron en términos reales.

Tabla 2  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Estampillas	9.476	13.785	38%	3%	4%
Sobretasa a la gasolina	28.689	29.745	-1%	9%	10%
Impuesto predial unificado	85.240	79.226	-12%	27%	26%
Impuesto de industria y comercio	95.973	98.355	-3%	30%	32%
Impuesto de alumbrado público	63.444	50.567	-24%	20%	16%
Otros impuestos	35.096	38.511	4%	11%	12%
<b>TOTAL</b>	<b>317.918</b>	<b>310.189</b>	<b>-7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$38.359 millones) se redujeron 48% real respecto a 2023, como consecuencia principalmente del menor recaudo por participación y derechos por monopolio, tasas y derechos administrativos.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP mantuvieron la mayor participación dentro del total de transferencias corrientes (70%) y, acompañadas por las asignaciones realizadas por la ADRES, determinaron su crecimiento de 21% real. Se destaca el comportamiento positivo de las asignaciones del SGP para educación (24% real) y salud (54% real) respecto a la vigencia anterior.

En el caso de los ingresos de capital, el recibo de desembolsos del crédito<sup>12</sup>, determinó su crecimiento mientras se incorporaron menores recursos del balance.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue consecuencia del recibo de mayores recursos del SGP destinados principalmente a los sectores de educación y salud, acompañados por el incremento de los asignados por la ADRES y de los desembolsos de crédito, ya que los demás componentes del ingreso presentaron un comportamiento negativo, destacándose el menor recaudo tributario particularmente por impuesto predial y alumbrado público y el no tributario por participación y derechos por monopolio.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Al cierre de la vigencia 2024, los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$1,31 billones, equivalentes al 90% de lo presupuestado y 6% superiores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del mayor servicio de la deuda y el incremento de los gastos de funcionamiento; si bien las inversiones no crecieron en términos reales, lo hicieron nominalmente y mantuvieron la mayor participación dentro del total.

<sup>12</sup> Ibid.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

Tabla 3  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	164.359	210.991	22%	14%	16%
Inversión	972.005	1.015.889	-1%	83%	78%
Servicio de la deuda	36.031	83.340	120%	3%	6%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>1.172.395</b>	<b>1.310.221</b>	<b>6%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2024 los gastos de funcionamiento estuvieron representados principalmente por los gastos de personal y las transferencias corrientes, cuyo comportamiento determinó el crecimiento del agregado.

Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Municipio en la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$187.733 millones) y el Fondo Territorial de Pensiones (\$6.349 millones).

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería) ascendieron a \$13.118 millones y presentaron un crecimiento del 6% real, producto principalmente de los mayores gastos de personal.

Tabla 4  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	75.696	95.519	20%	46%	45%
Adquisición de bienes y servicios	46.954	46.209	-6%	29%	22%
Transferencias corrientes	29.844	56.120	79%	18%	27%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	0	0	NA	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	72	25	-6%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	11.794	13.118	6%	7%	6%
<b>TOTAL</b>	<b>164.359</b>	<b>210.991</b>	<b>22%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Municipio ascendieron a \$1,01 billones<sup>13</sup>, equivalentes al 92% del presupuesto definitivo y presentaron una reducción del 1% real respecto a la vigencia anterior producto del comportamiento de los sectores diferentes a educación, salud, inclusión social, deporte y cultura; por lo anterior, los sectores de educación y salud se consolidaron con las mayores

<sup>13</sup> Para efectos de la elaboración del presente informe y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Villavicencio, fueron incorporados en el total de los gastos, como déficit fiscal de inversión, obligaciones que al cierre de la vigencia 2023 no tenían fuente de financiación en tesorería por \$1.150 millones y que el municipio al cierre de 2023 las catalogó como cuentas por pagar financiadas con recursos de desembolsos del crédito, que no fueron recibidos en 2023 sino en 2024.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

participaciones dentro del total de inversiones, las cuales fueron financiadas principalmente con recursos del SGP (57%) y recursos de la ADRES (22%)<sup>14</sup>.

Tabla 5  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	358.060	430.797	14%	37%	42%
Salud y Protección Social	358.686	413.005	9%	37%	41%
Vivienda, Ciudad y Territorio	63.868	40.437	-40%	7%	4%
Gobierno Territorial	51.190	33.218	-38%	5%	3%
Transporte	59.361	42.076	-33%	6%	4%
Inclusión Social y Reconciliación	9.104	10.123	6%	1%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	13.486	16.209	14%	1%	2%
Resto de Sectores*	58.250	28.876	-53%	6%	3%
Disminución de Pasivos**	0	1.150	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>972.005</b>	<b>1.015.889</b>	<b>-1%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 3. Deuda Pública

Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2024 el municipio terminó de pagar un crédito contratado con Bancolombia, la deuda pública de Villavicencio quedó representada en 17 créditos financiados con recursos diferentes al SGR. La deuda se encuentra contratada con la banca comercial y no tiene garantía de la Nación.

El Municipio recibió en la vigencia desembolsos por \$70.670 millones, como consecuencia, entre otros<sup>15</sup>, de la operación de sustitución de la deuda por \$59.862 millones contratada con el Banco Agrario<sup>16</sup>, y su servicio de la deuda alcanzó los \$83.340 millones (\$71.633 millones en amortizaciones<sup>17</sup> y \$11.707 millones en intereses). De otra parte, el Municipio no realizó aportes al fondo de contingencias ni reconoció bonos pensionales tipo A o B.

Teniendo en cuenta que en 2024 el municipio realizó una revisión y conciliación de los saldos de cada uno de los créditos, el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$89.739 millones.<sup>18</sup>.

14 Se recomienda al Municipio verificar el reporte que viene realizando en CUIPO de las fuentes de financiación de los gastos de inversión, ya que los recursos aportados por la ADRES tienen su propia codificación en el Catálogo de Fuentes de Financiación CFF, denominada "Sistema general de seguridad social en salud - Otros recursos administrados por ADRES" y no deben reportarse en la fuente "Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general".

15 Como se menciona en una cita anterior, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Villavicencio, en 2024 el municipio recibió desembolsos de crédito por \$1.150 millones, con los cuales financió obligaciones de inversión causadas al cierre de 2023. En consecuencia, para efectos de la elaboración del presente informe, tanto los recursos desembolsados como el reconocimiento de las obligaciones, fueron incluidas respectivamente en los ingresos (desembolsos) y en los gastos (déficit fiscal).

16 Como ya se hizo mención en una cita anterior, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Villavicencio, fueron incorporados como desembolsos de crédito los recursos recibidos en la operación de sustitución de la deuda realizada con el Banco Agrario que el municipio no incorporó en su presupuesto ni reportó en CUIPO.

17 Incluye el pago de los créditos incluidos dentro de la operación de sustitución de la deuda.

18 La Alcaldía debe verificar la información que viene reportando en el CHIP, ya que los valores reportados en la categoría Deuda Pública - Créditos del FUT no corresponden con los desembolsos y el principal reportado en CUIPO a diciembre 2024.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

Tabla 6  
**Saldo y Composición de la Deuda**

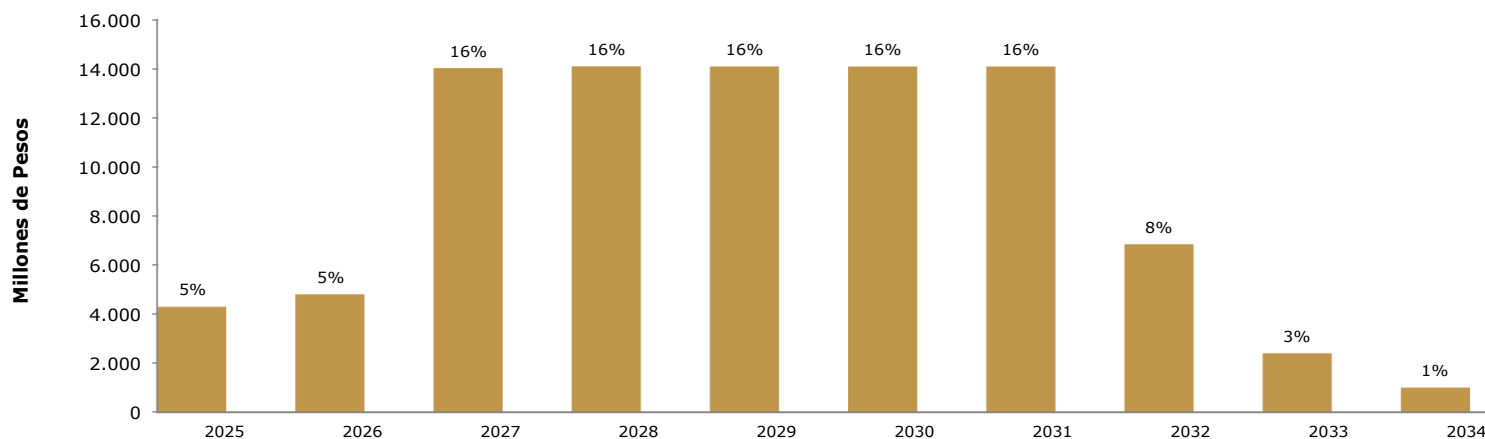
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>		
Banca Comercial Interna	90.722	89.739	100%	100%	COP	DTF - IBR
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>90.722</b>	<b>89.739</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>90.722</b>	<b>89.739</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Municipio, el 73% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2025-2030.

Gráfico 1  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En noviembre de 2024, la firma Fitch Ratings Colombia S.A. asignó las calificaciones en escala nacional de largo y corto plazo del Municipio en A+ (col) con perspectiva estable y F1(col), respectivamente, ya que en el caso de los ingresos existe una alta dependencia a las transferencias de la Nación (superior al 50%) cuyo comportamiento se encuentra supeditado a los resultados al comportamiento de las finanzas de la Nación y, por otro lado, el potencial de crecimiento del recaudo tributario del Municipio es reducido dada la capacidad económica de los contribuyentes, situación a la cual se suma la inflexibilidad de los gastos los cuales son principalmente en personal del nivel central y del sector educación y en subsidios destinados a los sectores de salud, agua potable y saneamiento básico. De otra parte, la calificación tiene en cuenta los desembolsos pendientes de créditos contratados por algo menos de \$49.000 millones y de proyecciones de créditos para financiar el Plan de Desarrollo 2024-2027 hasta por \$100.000 millones<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> FITCH RATINGS. Fitch Asigna Calificaciones Nacionales de '+A+(col)' y F1(col) al municipio de Villavicencio. En: <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-assigns-national-ratings-of-a-col-f1-col-to-municipality-of-villavicencio-18-11-2024>

### 4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar el bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$50.194 millones<sup>20</sup>, correspondientes a ingresos corrientes por asignaciones directas (92%), asignaciones para la paz (6%) y recursos de regalías transferidos por otras entidades (2%). Este monto fue reportado por el Municipio a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,<sup>21</sup> teniendo en cuenta lo incorporado por el Municipio en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Por otra parte, al cierre del bienio 2023-2024 el Municipio asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$38.823 millones<sup>22</sup>, los cuales se destinaron a inversión. Los gastos ejecutados con el SGR fueron equivalentes a 3% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

## IV. Indicadores

### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024<sup>23</sup> resultaron inferiores a los compromisos de gasto<sup>24</sup> determinando un déficit fiscal de \$22.939 millones. Teniendo en cuenta el endeudamiento neto (desembolsos menores a las amortizaciones) y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores<sup>25</sup>, el Municipio obtuvo un superávit presupuestal de \$74.996 millones.<sup>26</sup>

Tabla 7  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-73.308	-22.939
Financiamiento	132.117	97.935
Endeudamiento neto	30.131	-963
Recursos del balance	100.677	98.898
Disposición de activos	1.309	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>58.809</b>	<b>74.996</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

20 En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

21 A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

22 Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

23 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

24 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

25 Los recursos incorporados por el Municipio como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

26 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

Llama la atención que en la vigencia 2024 el Municipio incorporó como recursos del balance por superávit fiscal \$68.469 millones<sup>27</sup> y al cierre de la vigencia 2023 solo generó un superávit presupuestal por \$58.809 millones, comportamiento que evidencia los inconvenientes que tiene la entidad territorial en la coordinación entre sus áreas de presupuesto y tesorería.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Municipio, se observa que al cierre del bienio 2023-2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$11.370 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 fue de 77%.

Tabla 8  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**  
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	53.259	68.088	50.194
Compromisos	22.639	40.435	38.823
<b>RESULTADO</b>	<b>30.620</b>	<b>27.653</b>	<b>11.370</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	43%	59%	77%

\* El bienio 2024-2025 se cierra el 31 de diciembre de 2025 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 2. Indicadores Financieros

### **Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>28</sup>**

De acuerdo con la información reportada por la Alcaldía para la elaboración del presente informe<sup>29</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 el Municipio contó con disponibilidades por \$185.284 millones, provisionadas en caja y bancos, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos con destinación específica (71%), en su mayoría recursos tributarios y no tributarios diferentes a transferencias corrientes.

Sin embargo, las inconsistencias que presenta la información del Municipio no permiten realizar un análisis a partir del indicador propuesto, ya que al término del ejercicio fiscal de 2024 en el caso de las reservas la información de tesorería reportada en el FUT del cierre fiscal, en el acto administrativo de constitución de reservas y el resultado obtenido con base en la información presupuestal a diciembre de 2024 reportada en CUIPO no son consistentes, mientras en el FUT se reportan \$10.212 millones, en el acto administrativo se establecen \$9.155 millones<sup>30</sup> y a partir de la ejecución se obtiene que las reservas ascienden a \$76.347 millones; situación que igualmente ocurre en el caso de las cuentas por pagar, de acuerdo con la ejecución de gastos reportada en CUIPO, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se generaron cuentas por pagar por \$21.359 millones, no obstante, en el formato Cierre Fiscal del FUT se reportaron para el mismo período \$20.970 millones y en la Resolución N°005 del 15 de enero de 2025 \$20.238 millones.

<sup>27</sup> Los restantes \$30.429 millones incorporados correspondieron a cancelación de reservas.

<sup>28</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>29</sup> Se recomienda al Municipio que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

<sup>30</sup> Resolución 010 del 23 de enero de 2025.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

Por otra parte, sin perjuicio de la autonomía que tienen las entidades territoriales para establecer sus propios estatutos orgánicos de presupuesto dentro del marco del Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003, nuevamente llama la atención, como ya fue mencionado en el informe elaborado al cierre de 2023, que en el acto administrativo de cuentas por pagar en comento se registre un “déficit tesoral” que supera los \$930 millones, término que no se encuentra definido en el régimen presupuestal vigente y aplicable a las entidades territoriales ni en el estatuto orgánico de presupuesto de la entidad territorial<sup>31</sup>.

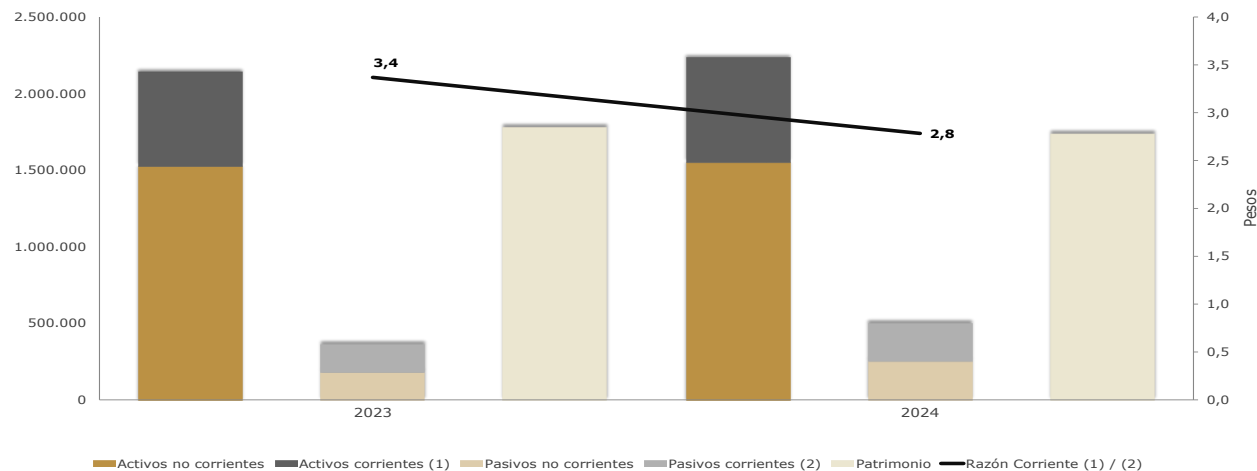
## **Liquidez – Análisis Contable<sup>32</sup>**

Los estados contables del Municipio, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$2,23 billones, 1% menores en términos reales respecto a los de 2023, como consecuencia principalmente de la reducción de las propiedades, planta y equipo<sup>33</sup>, no obstante, este rubro mantuvo la mayor participación dentro del total (34%) seguido por los bienes de uso público e histórico (21%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, crecieron 5% real y presentaron un saldo de \$682.753 millones, equivalente al 31% del total de activos, participación que se incrementó respecto a la obtenida en 2023 (29%).

Los pasivos totales sumaron \$496.835 millones, crecieron 30% real producto principalmente de los mayores anticipos de convenios y retenciones y anticipos de impuestos y cuentas por pagar. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (49%) y cuentas por pagar (22%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$245.247 millones, aumentaron 28% en términos reales respecto al 2023 y representaron el 49% del pasivo total, indicador que se redujo respecto a la vigencia anterior (50%).

Como resultado del ejercicio contable, el patrimonio pasó de \$1,77 billones a \$1,73 billones.

Gráfico 2  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

31 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. Acuerdo 512 del 1 de diciembre de 2021.

32 Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

33 Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

Como se muestra en el gráfico 2, al cierre de 2024 existían \$2,8 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que permite concluir que el Municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>34</sup> se estimó en \$202.802 millones. Dado su crecimiento respecto a la vigencia anterior (\$128.403 millones) se recomienda al Municipio adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, aplicar medidas de depuración contable.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>35</sup>

Dada la categoría primera del Municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, establecido en el artículo 6º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 65%. En aplicación de la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante la vigencia 2024 la relación fue 59%, esto es 6 puntos porcentuales por debajo del límite, de manera que cumplió la norma, el indicador se deterioró respecto a la vigencia anterior debido a la reducción de los ICLD y el crecimiento simultáneo de los gastos de funcionamiento utilizados como base para el cálculo.

Tabla 10  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	242.240	241.130	-5%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	130.978	143.446	4%
3. Relación GF/ICLD	54%	59%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	65%	65%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-11%</b>	<b>-6%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se mencionó en el aparte que trata sobre los gastos, es pertinente que el Municipio verifique su clasificación y la información reportada en CUIPO, ya que a diciembre de 2024 registró como gastos de funcionamiento los compromisos con los prestadores del servicio de alumbrado público financiados con el impuesto de alumbrado público<sup>36</sup>; además, la administración territorial debe revisar las fuentes que viene utilizando para la financiación de gastos de funcionamiento del sector salud, ya que en 2024 \$1.205 millones fueron financiados con impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios, renta que no tiene dicho fin.

Las tablas 11, 12 y 13 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control municipal, frente a los límites legales de gasto.

<sup>34</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

<sup>35</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

<sup>36</sup> Como ya se hizo mención en la cita 11 de este documento; para la elaboración del aparte que trata sobre los gastos ejecutados por el Municipio a diciembre de 2024 y para los demás análisis que tienen relación con los gastos, fue realizada una reclasificación de los compromisos relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público por parte de la Electrificadora del Meta ESP y Alborada EICE (\$32.032 millones) financiados con los ingresos por Impuesto al Alumbrado Público; ya que tanto en la ejecución presupuestal como en el reporte de CUIPO estos fueron clasificados como gastos de funcionamiento como transferencias a establecimientos públicos y, en nuestro concepto, los compromisos en mención son gastos de inversión por adquisición de bienes y servicios.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

Tabla 11  
**Sección de Concejo**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.627	5.311
2. Límite establecido por la Ley 617	5.552	5.714
Remuneración de concejales	1.919	2.097
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	3.634	3.617
<b>3. Diferencia</b>	<b>-925</b>	<b>-403</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 12  
**Sección de Contraloría**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.598	3.931
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	3.597	3.931
<b>3. Diferencia</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 13  
**Sección de Personería**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.569	3.876
2. Límite establecido por la Ley 617	4.118	4.099
<b>3. Diferencia</b>	<b>-549</b>	<b>-224</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tanto los gastos del Concejo como los de la Personería se ajustaron a los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, mientras los gastos de la Contraloría, igual que en la vigencia 2023, lo rebasaron, aunque marginalmente.

## 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>37</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).

37 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a*

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

- Ninguno de los créditos contratados está garantizado con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2024, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda y ni a las amortizaciones e intereses proyectados para 2025 por este concepto.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.<sup>38</sup>
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1º de enero de 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 5%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 17%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 15% y el de sostenibilidad = 73%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 tiene más de un año de causación.<sup>39</sup>

---

*lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

<sup>38</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2025.

<sup>39</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 14  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	491.828	393.727
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	493.840	395.739
1.2. Vigencias futuras	2.012	2.012
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	209.262	299.573
3. Ahorro operacional (1-2)	282.566	94.154
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	85.448	288.250
4.1. Total saldo de la deuda	89.739	89.739
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	4.291	4.291
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		202.802
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	14.516	14.516
5.1. Total de intereses de la deuda	14.516	14.516
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	5%	15%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	17%	73%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

## 5. Aportes al FONPET

De acuerdo con lo reportado en CUIPO el municipio no recibió recursos por disposición de activos, por tanto, no se encontraba en la obligación de realizar aportes al FONPET, atendiendo lo reglado por el numeral 7 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999<sup>40</sup>.

40 ARTÍCULO 2o. RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS PENSIONALES. Se destinarán a cubrir los pasivos pensionales los siguientes recursos:  
7. A partir del 1o. de enero del año 2000, el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos Contingentes<sup>41</sup>

Al finalizar la vigencia 2024, el Municipio informó la existencia de 901 procesos activos con pretensiones por \$8,44 billones, manteniendo su tendencia de reducción en el número de procesos, pero igualmente de crecimiento en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2023. De acuerdo con los tipos de proceso, las acciones de nulidad y restablecimiento presentaron la mayor participación (45%) desplazando a las tutelas, mientras que las acciones de reparación directa mantuvieron la mayor participación de acuerdo con el valor de las pretensiones (94%).

Tabla 15  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de grupo	6	6	2.134	181.841	0%	2%
Acción de cumplimiento	2	6	7	7	0%	0%
Acción popular	78	73	1.856	0	0%	0%
Acción de tutela	1.151	0	18	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	39	34	200	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	759	408	192.331	297.413	2%	4%
Acción contractual	23	18	13.226	9.378	0%	0%
Acción de reparación directa	277	264	7.614.466	7.950.041	97%	94%
Ejecutivo contractual	3	2	638	907	0%	0%
Ejecutivo singular	184	19	2.661	4.038	0%	0%
Ordinario laboral	54	2	1.493	24	0%	0%
Otros	46	69	9.192	1.905	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.622</b>	<b>901</b>	<b>7.838.223</b>	<b>8.445.555</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Teniendo en cuenta el número de procesos y fundamentalmente el alto valor de las pretensiones, se reitera la recomendación realizada al Municipio en anteriores informes, en el sentido de mantener actualizado sus análisis jurídicos de probabilidad de fallo de las demandas en su contra, de manera que pueda provisionar los recursos suficientes para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

### 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

#### **Alimentación Escolar**

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP definida por el Decreto 028 de 2008 y teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República CGR informó que Villavicencio presenta situaciones que ponen en riesgo la prestación del servicio de alimentación escolar y el cumplimiento de las metas de calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios financiados con cargo a la Asignación Especial para Alimentación Escolar del SGP, la Dirección General de Apoyo Fiscal DAF,

<sup>41</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

ordenó la medida preventiva de Plan de Desempeño para dicha asignación, la cual fue adoptada por el Municipio y aprobada por la DAF<sup>42</sup>.

En el diagnóstico se identificaron problemas asociados con: Inconsistencias en la información financiera reportada en los sistemas de información de la Unidad de Alimentos para Aprender y en la Categoría CUIPO; uso inadecuado de las Cuentas Maestras y de las conciliaciones bancarias de las fuentes de financiación del Programa; administración de los recursos de la Asignación Especial para Alimentación Escolar en cuentas no autorizadas; no uso de la Cuenta Maestra Pagadora, publicación omisa o extemporánea de los documentos contractuales relacionados con el Plan de Alimentación Escolar, celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales; incumplimiento tanto en el inicio como en la corriente prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el calendario escolar y debilidades en la elaboración del diagnóstico situacional y la caracterización de la población.

### 3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

Mediante la Resolución 980 de 2024 el Ministerio de Salud categorizó sin riesgo a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.

### 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del municipio de Villavicencio está conformado por 8 entidades de las cuales 5 son empresas y 3 establecimientos públicos. Los establecimientos públicos, que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de cultura, turismo y deporte.

Tabla 16  
**Inventario de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.S.P. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE	E.I.C.E.	EDUCACIÓN
VILLAVIVIENDA	E.I.C.E.	VIVIENDA
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	TRANSPORTE
E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	E.S.E.	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TURISMO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICENCIO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

**Fuente:** DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas EDS en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO y la de Información Contable Pública a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

<sup>42</sup> Mediante Resolución 0295 del 6 de febrero de 2024 fue ordena por la DAF la medida preventiva de Plan de Desempeño, adoptada por Villavicencio mediante el Decreto 1000-24/150 del 5 de abril de 2024 y aprobada por la DAF mediante la Resolución 1097 del 6 de mayo de 2024.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

## Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado municipal equivalieron al 22% de los recaudos corrientes del Municipio, sumaron \$258.965 millones y fueron 5% superiores frente al año anterior. El 52% de los ingresos se concentró en la ESP Acueducto y Alcantarillado y 24% en la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. Por otra parte, los gastos fueron de \$127.250 millones, 6% más que en 2023.

Las empresas de manera agregada generaron un superávit fiscal de \$128.552 millones. Al tener en cuenta la venta de activos y el endeudamiento neto (desembolsos menos las amortizaciones), el superávit presupuestal fue de \$131.715 millones, 4% superior al observado al cierre de 2023, resultados impulsados principalmente por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado; como se muestra en la tabla 17, Villavivienda finalizó nuevamente con déficit presupuestal que alcanzó los \$920 millones, incrementándose 108% respecto al 2023.

Tabla 17  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	94.547	108.080	127.626	11%
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE	900	7.912	-791	5%
VILLAVIVIENDA	819	-442	-920	0%
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	246	722	804	1%
E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	-2.276	8.492	1.833	4%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>94.236</b>	<b>124.764</b>	<b>128.552</b>	<b>22%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Teniendo en cuenta su estructura de ingresos, las empresas presentaron una dependencia reducida a las transferencias. Por otra parte, solo la Empresa de Acueducto y Alcantarillado reportó saldo de deuda crediticia y calificación de riesgo vigente.

Tabla 18  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	13,9%	26,2%	BBB-
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE	11,4%	0,0%	NO TIENE
VILLAVIVIENDA	0,0%	0,0%	NO TIENE
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	0,0%	0,0%	NO VIGENTE
E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	0,0%	0,0%	NO TIENE
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>10,1%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la tabla 19 se muestran los indicadores contables, que miden la capacidad de las empresas para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial (relación pasivos totales / activos totales)<sup>43</sup>, y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN<sup>44</sup>; de su análisis se destacan las siguientes situaciones, que persisten desde 2023: a) el deterioro del indicador de liquidez de las empresas con excepción de la ESE Villavicencio; b) el

43 Con este indicador se intenta identificar el riesgo de deterioro patrimonial. Un indicador cercano a uno indica debilidad patrimonial. Un indicador mayor a uno revela patrimonio negativo, pues en este caso los pasivos totales serían mayores que los activos totales. Por el contrario, un indicador cercano a cero indica fortaleza patrimonial.

44 El dato proviene del reporte de las EDS a la CGN en las cuentas de orden acreedoras, concretamente en la cuenta 9.1, correspondiente a "Responsabilidades Contingentes".

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

deterioro patrimonial por la alta representatividad de los pasivos totales respecto a los activos totales en Alborada; c) la representatividad de las contingencias judiciales en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.

Por otra parte, el resultado en términos de la rentabilidad medido a través del margen EBITDA<sup>45</sup> evidencia la generación de pérdida operacional en Villavivienda y Alborada.

Finalmente, como en 2023 se destaca el no reporte de información contable por parte del Terminal de Transportes, situación que impide su análisis cabal y sesga el consolidado del conjunto de empresas.

Tabla 19  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	
E.S.P. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	0,2	0,3	18%	8.386
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE	0,0	0,9	-167%	0
VILLAVIVIENDA	0,2	0,1	-4521%	1.296
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	0,0	0,0	N.D.	0
E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1,3	0,2	8%	0
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>				<b>9.682</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Acorde con los indicadores financieros y contables presentados, llama la atención el comportamiento de Villavivienda y Alborada y dada su persistencia en las últimas vigencias, se reitera la recomendación realizada al municipio en el sentido de evaluar su situación y considerar adelantar procesos de restructuración o en su defecto de liquidación atendiendo lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a la inviabilidad de las entidades descentralizadas.

## **Establecimientos Públicos**

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos ascendieron a \$22.248 millones, 12% superiores a los alcanzados en 2023 y equivalentes al 2% de los ingresos corrientes del Municipio; el 61% de los ingresos se concentró en el Instituto de Deportes. A su vez, los gastos sumaron \$17.581 millones, 31% menos que en 2023.

Los establecimientos públicos generaron en 2024 un déficit fiscal de \$3.782 millones. Al tener en cuenta los recursos del balance, la venta de activos y el endeudamiento neto (desembolsos de crédito menos las amortizaciones) los establecimientos públicos presentaron un superávit presupuestal de \$4.667 millones, igual que en 2023, la Corporación Cultural Municipal presentó resultado deficitario.

<sup>45</sup> El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

Tabla 20  
**Resultado Fiscal Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META	3.533	-2.461	-3.116	0%
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	-1.979	222	2.121	0%
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICENCIO	-77	-238	4.777	1%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>1.476</b>	<b>-2.477</b>	<b>3.782</b>	<b>2%</b>

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Por su naturaleza, dentro del total de ingresos de los establecimientos públicos, las transferencias representaron el 95%, destacándose su crecimiento respecto al 2023 (91%). De otra parte, ninguno de los establecimientos presenta saldo de deuda ni tiene calificación de riesgo crediticia.

Tabla 21  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META	93,6%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	92,4%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICENCIO	96,9%	0,0%	NO TIENE
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>95,4%</b>		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Desde la perspectiva contable, llaman la atención los pasivos contingentes del Instituto de Turismo.

Tabla 22  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META	4,7	0,0	0
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	2,3	0,3	13.293
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICENCIO	1,8	0,3	0
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>13.293</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Como en el caso de las empresas, el Municipio debe evaluar la viabilidad de la Corporación Cultural, ya que de acuerdo con los indicadores financieros y contables presentados es evidente su insostenibilidad en el corto y mediano plazo.

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR de Villavicencio durante 2024 fue consecuencia del recibo de mayores recursos del SGP destinados principalmente a los sectores de educación y salud, acompañados por el incremento de los asignados por la ADRES y de los desembolsos de crédito; ya que los demás componentes del ingreso presentaron un comportamiento negativo, destacándose el menor recaudo tributario particularmente por impuesto predial y alumbrado público y el no tributario por participación y derechos por monopolio.

La estructura del gasto del Municipio continuó focalizada en la inversión (78% del total sin SGR), sin perjuicio que perdió representatividad frente a los gastos de funcionamiento, siendo estos últimos, con el servicio de la deuda, los determinantes del incremento del total de gastos. El comportamiento decreciente de las inversiones fue consecuencia de los menores compromisos en los sectores diferentes a educación, salud, inclusión social, deporte y cultura, mientras que el comportamiento creciente de los gastos de funcionamiento fue impulsado por los mayores gastos de personal y de las transferencias corrientes.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$22.939 millones. La reducción del endeudamiento neto y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Municipio obtuviera un superávit presupuestal de \$74.996 millones.

A 31 de diciembre de 2024 los activos del Municipio disminuyeron 1% real respecto a 2023 como consecuencia principalmente de la reducción de las propiedades, planta y equipo; en el caso de los pasivos, estos crecieron 30% real producto principalmente de los mayores anticipos de convenios y retenciones y anticipos de impuestos y cuentas por pagar. Entre 2023 y 2024 el patrimonio pasó de \$1,77 billones a \$1,73 billones y el indicador de razón corriente se redujo, pero aún evidencia que no existen riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Municipio no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, el Concejo y la Personería, mientras los gastos de la Contraloría fueron rebasados, pero marginalmente.

En 2024 el Municipio no realizó la enajenación de activos, en consecuencia, no se encontraba en la obligación de realizar aportes al FONPET por este concepto, atendiendo lo señalado por el numeral 7 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999<sup>46</sup>.

Teniendo en cuenta que en 2024 el municipio realizó una revisión y conciliación de los saldos de cada uno de los créditos, el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2024 fue de \$89.739 millones. La deuda se encontraba representada en 17 créditos contratados con la banca comercial sin garantía de la Nación y garantizados con recursos diferentes al SGR. El Municipio realizó una operación de sustitución de la deuda por \$59.862 millones y no realizó aportes al fondo de contingencias ni reconoció bonos pensionales.

Se reitera la recomendación realizada al municipio en informes de vigencias anteriores, que previo al reporte de información en el CHIP en la categoría del FUT Cierre Fiscal, realice su conciliación con la registrada en la ejecución presupuestal de gastos al cierre de cada vigencia fiscal y con los actos administrativos de constitución de reservas y cuentas por pagar. Así mismo, se recomienda al Municipio validar tanto sus procesos y procedimientos relacionados con la incorporación de ingresos y gastos en el presupuesto y la consistencia de la información reportada en los formatos de ingresos y gastos de CUIPO y la relacionada con la deuda financiera informada en el FUT.

<sup>46</sup> ARTÍCULO 2o. RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS PENSIONALES. Se destinarán a cubrir los pasivos pensionales los siguientes recursos:  
7. A partir del 1o. de enero del año 2000, el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Municipio a 1° de enero de 2025 presentaba una instancia autónoma de endeudamiento; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento generó un indicador de sostenibilidad de 73%.

Se recomienda al Municipio profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de las empresas Villavivienda y Servicios Alborada, como también, de la Corporación Cultural, que hacen necesario que el Municipio evalúe la pertinencia de adelantar en estas entidades descentralizadas un proceso de reestructuración o de liquidación.

Finalmente, dado el comportamiento creciente de las pretensiones de los procesos judiciales instaurados en contra del Municipio, es necesario que la Alcaldía realice el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Villavicencio

## Balance General Municipio de Villavicencio

Valores en millones de \$

Concepto	2024
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>1.215.648</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.199.998</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>310.189</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>38.359</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>851.449</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>15.650</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.238.587</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>197.873</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>13.118</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>11.707</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1.015.889</b>
Educación	430.797
Salud y protección social	413.005
Vivienda, ciudad y territorio	40.437
Gobierno territorial	33.218
Transporte	42.076
Inclusión social y reconciliación	10.123
Deporte, recreación y cultura	16.209
Resto de sectores	28.876
<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>1.150</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-22.939</b>
<b>FINANCIACION</b>	<b>97.935</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>-963</b>
<b>Interno</b>	<b>-963</b>
Desembolsos	70.670
Amortizaciones	71.633
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Recursos del balance</b>	<b>98.898</b>
<b>Disposición de activos</b>	<b>0</b>
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>87.666</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.385.217</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.310.221</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>74.996</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.